

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ADICOVER PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “CELEBRACIÓN DE LA RUTA DEL EMPERADOR 2024”

Por acuerdo de la Presidencia de fecha 17 DE ENERO DE 2024, se dispuso el inicio del expediente, para la contratación **MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO “CELEBRACIÓN DE LA RUTA DEL EMPERADOR 2024”**.

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Previo al inicio del expediente, se ha realizado consulta a tres empresas consideradas habilitadas para la realización del objeto del contrato, con el fin de moderar costes, habiendo obtenido el visto bueno favorable la empresa de **JULIÁN ROJAS MUÑOZ, NIF: 18591184P**.

-Se han incorporado al mismo, los Informes del RAF, sobre el procedimiento legal a seguir y sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria necesaria y suficiente para hacer frente a los gastos del contrato e informe sobre insuficiencia de medios del artículo 116.

-Memoria justificativa de la licitación, donde se motiva la necesidad del contrato, en base a los datos, características y presupuesto contenidos en la misma.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar se trataría de:
UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.)

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

NO CONSTA QUE SE HAYA PRODUCIDO FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

REVISIÓN DE PRECIOS: NO SE ACEPTA

ACEPTA VARIANTES: NO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **14.850,00 €**
IMPUESTOS: IVA (21%): **3.118,50 €**

TOTAL: 17.968,50 €

VALOR ESTIMADO DEL PRECIO DEL CONTRATO: **14.850,00 €**

DURACIÓN EJECUCIÓN: 1 AÑO, DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

DURACIÓN MÁXIMA: 1 AÑO

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: NO

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

Examinada la documentación que acompaña y forma parte del expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Los miembros de esta Junta Directiva, reunidos en sesión celebrada el día 30 de ENERO de 2024, acuerdan por unanimidad:

Primero. Aprobar la memoria justificativa para la celebración de este contrato, en base a los motivos, características y presupuesto contenido en la misma de fecha 17 de ENERO de 2024, quedando acreditado, según el informe emitido por el RAF, que consta en el expediente, que la contratación del SERVICIO que se pretende, mediante el contrato menor, es la forma legal e idónea para llevarlo a efecto.

Segundo. Contratar con: **JULIÁN ROJAS MUÑOZ, NIF: 18591184P** por importe de: **17.968,50 € IVA INCLUIDO**

Tercero. Aprobar el gasto por importe de: **17.968,50 €; con el siguiente desglose:**

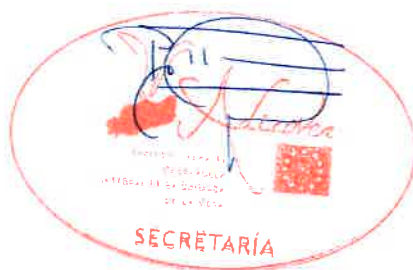
- **14.850,00 €** Presupuesto base de licitación
- **3.118,50 € IVA (21%)**

Cuarto. Una vez realizada prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Quinto. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días siguientes a su adopción. La notificación, según lo dispuesto en la nueva Ley, ha de hacerse de manera electrónica.

Sexto. Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el perfil del contratante de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

En Cuacos de Yuste a 30 de enero de 2024.



Fdo. Dña. M^a Dolores Paniagua Timón
SECRETARIA